



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-20828862- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-663-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2025-24443822-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **916/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.23 10:42:02 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.23 10:42:02 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Febrero de 2025, comparecen, por una parte, el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, en carácter de Secretario general D.N.I 17.155.672 acompañado por el Dr. Javier Julián Kaplan, en representación de la **UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA – CORDOBA**, y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO)**; el Dr. Ricardo Andino en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC)**, y expresan que, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15, el cual se otorgará de la siguiente manera.

a.-) Un aumento en el mes de enero de 2025 del 1,8 % (uno coma ocho por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 2024

b.-) Un aumento a partir del mes de febrero de 2025 del 1,5% (uno coma cinco por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de enero 2025;

c.-) Un aumento a partir de marzo de 2025 del 1% (uno por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 28 de febrero de 2025. La totalidad de los porcentuales previstos en esta cláusula son acumulativos

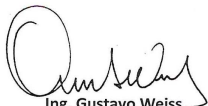
Asimismo, establecen el pago de dos sumas no remunerativas complementarias del acuerdo precedente de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) mensuales cada una, pagaderas en los meses de febrero y marzo 2025, el que será abonado a los trabajadores de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo 735/15

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 735/15.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2025 y en el marco de la negociación colectiva, acuerdan crear una COMISION ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse el 20 de marzo de 2025, a efectos de definir los ajustes que pudiesen corresponder. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.

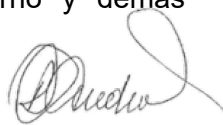
3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde el mes de septiembre de 2024, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15.

4.- Las partes establecen que la aplicación de la cláusula de absorción no podrá disminuir el nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción






Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

condiciones, percibiera cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante julio de 2024 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias)

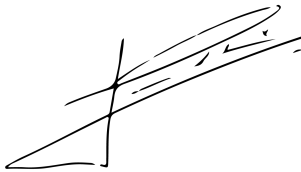
5.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

6.-Solicitan a la autoridad que proceda a homologar el acuerdo para su aplicación y vigencia

7.- Que ratifican el acuerdo paritario suscripto el día 22 de noviembre de 2024 aclarando que los porcentuales de aumento allí acordados para el periodo octubre a diciembre de 2024 han sido establecidos de común acuerdo tomando muy especialmente en cuenta lo actuado en los tramos anteriores de la paritaria y con la firme intención de intentar recomponer la sumatoria de los índices inflacionarios, la evolución de la canasta básica alimentaria en cada una de las zonas que comprenden los CCT 735/15 y el hecho que respecto del mes de julio de 2024 no se acordó oportunamente porcentual específico de aumento

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Prevía lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

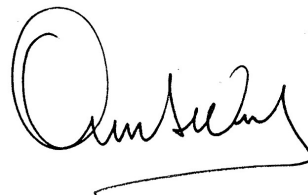


LIC. GUSTAVO ROSSI
Secretario General

Por Unión de Empleados de la Construcción



Dr. Javier J. Kaplan
Asesor letrado.



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC)

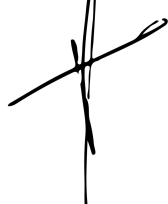
ENERO -- 2025		
1.8% S/DICIEMBRE 2024		
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$ 1,331,086	\$1,331,086
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 1,211,614	\$1,211,614
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$ 1,107,261	\$1,107,261
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$ 1,049,146	\$1,049,146
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$ 968,527	\$968,527
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$ 884,154	\$884,154
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 773,433	\$773,433
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$ 1,147,156	\$1,147,156
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$ 1,062,849	\$1,062,849
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$ 976,064	\$976,064
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$ 861,914	\$861,914
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$ 1,147,156	\$1,147,156
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 1,062,849	\$1,062,849
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 861,914	\$861,914
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$ 619,946	\$619,946
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$ 548,503	\$548,503

ENERO- 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		9,952
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		52,575
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		54,445
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		46,430
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		37,185


 Ing. Gustavo Weiss
 Presidente
 Cámara Argentina de la Construcción


 Dr. Ricardo D. Andino
 Presidente
 Federación Argentina de Entidades
 de la Construcción - FAEC

ENERO- 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA**Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS**

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$133,112
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$121,159
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$110,721

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$104,913
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$96,850
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$88,421
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$77,348

Grupo "III" TECNICOS

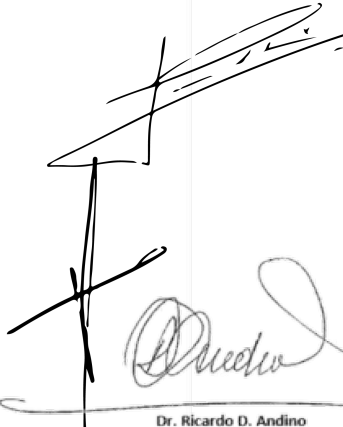
1ra Categoría: Analista Técnico	\$114,714
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$106,284
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$97,613
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$86,195

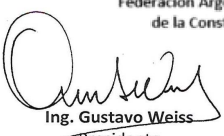
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$114,715
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$106,284
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$86,195

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$61,993
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$54,850


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

FEBRERO -- 2025**1.5% S/ENERO 2025**

CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$1,351,052	\$1,351,052
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$1,229,788	\$1,229,788
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$1,123,870	\$1,123,870
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$1,064,883	\$1,064,883
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$983,055	\$983,055
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$897,416	\$897,416
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$785,034	\$785,034
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$1,164,363	\$1,164,363
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$1,078,792	\$1,078,792
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$990,705	\$990,705
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$874,843	\$874,843
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$1,164,363	\$1,164,363
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$1,078,792	\$1,078,792
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$874,843	\$874,843
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$629,245	\$629,245
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$556,731	\$556,731

**FEBRERO- 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES,
Y BONIFICACIONES DEL CCT****ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).**

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:

10,101**ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).**

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:

53,364**ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).**

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación

55,261

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media

47,127

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media

37,743**FEBRERO – 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA****Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS**

1ra. Categoría: Capataz de Obra

\$135,109

2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad

\$122,976

3ra Categoría: Capataz de Segunda

\$112,381**Grupo "II" ADMINISTRATIVOS**

1ra Categoría: Analista Administrativo

\$106,486

2da Categoría: Auxiliar Administrativo

\$98,303

3ra Categoría: Ayudante Administrativo

\$89,747

4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda

\$78,508**Grupo "III" TECNICOS**

1ra Categoría: Analista Técnico

\$116,435

2da Categoría: Auxiliar Técnico

\$107,879

3ra Categoría: Ayudante Técnico

\$99,078

4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da

\$87,488**Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS**

1ra. Categoría: Analista de Sistemas

\$116,436

2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.

\$107,879

3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.

\$87,488**Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**

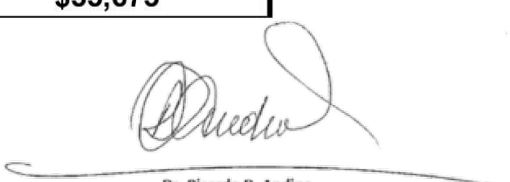
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.

\$62,923

2da Categoría: Maestranza de 2da.

\$55,673


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

MARZO-- 2025		
1.% S/FEBRERO 2025		
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$1,364,563	\$1,364,563
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$1,242,087	\$1,242,087
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$1,135,109	\$1,135,109
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$1,075,532	\$1,075,532
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$992,885	\$992,885
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$906,390	\$906,390
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$792,885	\$792,885
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$1,176,007	\$1,176,007
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$1,089,580	\$1,089,580
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$1,000,612	\$1,000,612
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$883,591	\$883,591
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$1,176,007	\$1,176,007
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$1,089,580	\$1,089,580
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$883,591	\$883,591
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$635,538	\$635,538
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$562,298	\$562,298

MARZO- 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		10,202
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		53,897
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		55,814
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		47,599
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		38,120


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

MARZO- 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$136,460
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$124,206
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$113,505

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$107,551
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$99,286
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$90,645
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$79,293

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$117,599
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$108,958
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$100,068
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$88,363

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$117,600
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$108,958
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$88,363

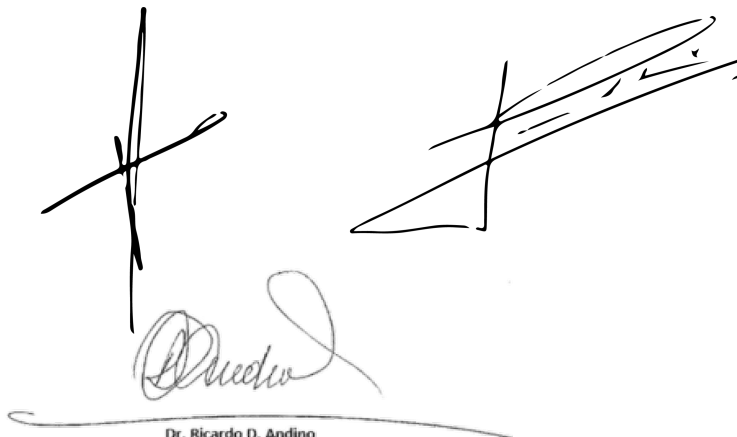
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$63,552
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$56,229



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 11:35:49 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 11:35:50 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 663-25 Acu 916-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.